

ACORDADA N° 24

AÑO 1971

En Buenos Aires, a los ²⁵ días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, / Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores / Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía y Don Luis Carlos Cabral,

Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata en su nota de fecha 17 del corriente mes, obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia N° / 2.962/71, el día 8 de julio próximo se procederá a la desinfección y desratización del edificio sede de dicha Cámara.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el / considerando anterior.-

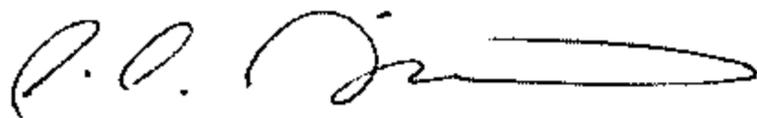
Resolvieron:

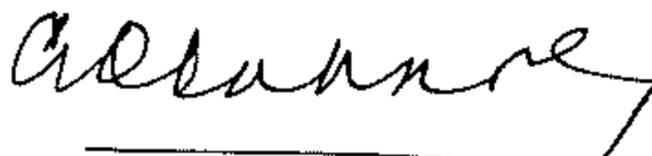
Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 8 de julio próximo, para la / Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.-

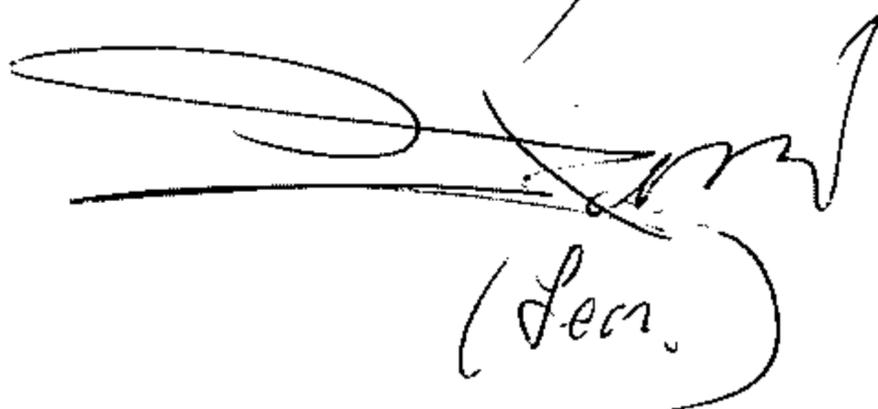
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-










(Sec.)